

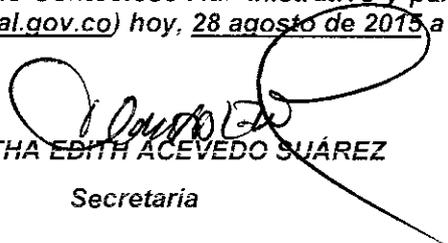


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA
ESTADO ELECTRONICO No. 57

agosto 28 de 2015

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	545183333001-2015-00257-00	ACCIONES POPULARES	CARRENO NAVAS - MARIA MERCEDES	MUNICIPIO DE CHINACOTA- EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHINÁCOTA "EMCHINAC"	Auto admite demanda Admite demanda. Vincula a la empresa de Servicios Públicos de Chinácota como entidad accionada. Niega la medida cautelar solicitada.	1	27/08/2015

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico en la Pagina Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) hoy, 28 agosto de 2015 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 28 agosto de 2015 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


MARTHA EDITH ACEVEDO SUÁREZ

Secretaria